

Salto, diciembre 10 de 2010.-

VISTO: El informe remitido por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a la situación de la Parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Omnibus – Salto Shopping-.

CONSIDERANDO: **I)** Que en dicha parada se encuentran afectadas ocho unidades y que las restantes están a la espera como lo indica la Resolución N° 89 de fecha 14 de diciembre de 2001, las cuales resultarán insuficientes ante la afluencia de pasajeros que se espera arribe a la ciudad de Salto con motivo de las Fiestas Tradicionales.

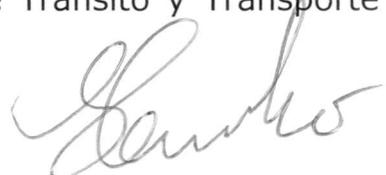
II) Que a fin de brindar el mejor servicio en condiciones adecuadas, y con la menor demora posible, se entiende conveniente disponer en dicho lugar de un mayor número de unidades.

ATENTO: A lo dispuesto por los Artículos 22 y 25 del Decreto N° 5812/92 y modificaciones introducidas por el Decreto N° 5865/96 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Determinar como LIBRE y TRANSITORIA a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Omnibus Salto Shopping, desde la hora 00:00 del día 19/12/10 hasta la hora 24:00 del día 06/01/11.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión Taximetrístas de Salto y a los permisarios afectados a la referida Parada. Publíquese y remítase al Departamento de Tránsito y Transporte a sus efectos. Cumplido archívese.



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General